GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LP-SGR-0006-2026
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2026010068
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.9618227
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE JULIO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO

"IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR".

CONTRATISTA	DM ENGINEERING S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901808263-8
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO LUIS RIVERO QUIROZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12436666
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.697.105.662,00
ANTICIPO (40%) VALOR DEL CONTRATO	$ 678.842.264,80

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.697.105.662). I.V.A. INCLUIDO. VALOR DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.: $ 1.652.263.914,63 ADMINISTRACIÓN (20%): $ 282.850.944,00 VALOR I.V.A.: $ 44.841.747,37 EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 472 DE 19 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO, ASÍ: ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO GIRARÁ A EL CONTRATISTA UN ANTICIPO DEL CUARENTA (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR EL CONTRATANTE EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. D) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HAYA APROBADO POR PARTE DEL CONTRATANTE. E) QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE PAGO QUE SE GENERE CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. F) QUE EL CONTRATISTA ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. G) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H) QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, Y ESTE SEA APROBADO POR EL SUPERVISOR, EN EL CUAL NO SE PODRÁN INCLUIR GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. I) QUE SE PRESENTE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA POR PARTE DEL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. J) QUE SE PRESENTE UNA CERTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA O PATRIMONIO IRREVOCABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE ENTREGARAN A TÍTULO DE ANTICIPO CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. K) QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. L) DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. MANEJO DEL ANTICIPO: PARA EL MANEJO DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011. "ARTÍCULO 91. ANTICIPOS. EN LOS CONTRATOS DE OBRA, CONCESIÓN, SALUD, O LOS QUE SE REALICEN POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE EL CONTRATO SEA DE MENOR O MÍNIMA CUANTÍA. EL COSTO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA." LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. NOTA 1. LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ A EL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO EN UN 100%, A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES DEL PAGO TOTAL PREVIA AMORTIZACIÓN DEL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, ALLEGANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) PRESENTACIÓN DE INFORMES CON TODOS LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. B) LA PRESENTACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. C) FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA POR PARTE DEL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES D) LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y AUTORIZACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO FIRMADA POR EL SUPERVISOR. E) SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. NOTA 1. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN DEL ANTICIPO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO CESAR A EL CONTRATISTA SERÁN DE PROPIEDAD DEL TESORO, DICHOS RENDIMIENTOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL EFECTO INDIQUE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA FORMA PREVISTA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN CASO DE QUE SE GENEREN. NOTA 2. TODOS LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN ESTARÁN SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 3. CADA PAGO ESTARÁ SUJETO A QUE EL CONTRATISTA ACREDITE EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 23 DE LAS LEYES 789 DEL 2002 Y 1150 DE 2007 RESPECTIVAMENTE. NOTA 4. LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTA 5. EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRITO POR LA ORDENANZA NO. 226 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021, DONDE SE AUTORIZA EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA RELACIONADA Y/O CUALQUIER NORMA QUE LA SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. NOTA 6. LA INICIACIÓN DEL CONTRATO O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HAYAN SUPEDITADAS, EN NINGÚN CASO, A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EL DEPARTAMENTO, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN REVISARÁ, APROBARÁ EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.

PLAZO		4 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	902086324
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SA 26
	FECHA DE DESIGNACIÓN	4 DE AGOSTO DE 2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
39462274	MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ	3 DE AGOSTO DE 2026

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	472	VALOR	$ 1.816.258.486,00	FECHA	19 DE MARZO DE 2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	6839	VALOR	$ 1.697.105.662,00	FECHA	14 DE JULIO DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.6.1.2 - 2.3.2.02.02.008.11 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO (1% ICLD)			

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 1.652.263.914,00	1,0 %	$ 16.523.000,00	32604040871	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 1.652.263.914,00	1,0 %	$ 16.523.000,00	32604040871	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 1.652.263.914,00	1,5 %	$ 24.784.000,00	32604040871	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 1.652.263.914,00	0,5 %	$ 8.261.000,00	32604040871	28/07/2026

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-40-101085569	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	14/07/2026 AL 31/12/2026	2026010068
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101115699	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 678.842.264,80	14/07/2026 AL 01/05/2027	2026010068
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101115699	CUMPLIMIENTO	$ 169.710.566,20	14/07/2026 AL 01/05/2027	2026010068
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101115699	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 84.855.283,10	14/07/2026 AL 31/12/2029	2026010068
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101115699	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 169.710.566,20	14/07/2026 AL 01/05/2027	2026010068
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.20341792 DEL 3 DE AGOSTO DE 2026		

El día 4 de agosto de 2026, se reunieron JAIRO LUIS RIVERO QUIROZ, en su calidad de representante legal de DM ENGINEERING S.A.S. , JORGE IVAN MUÑOZ SAURITH, representante legal de CONSORCIO INTER SA 26 en su calidad de interventor y MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ el día: 4 de agosto de 2026

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **4 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **3 del mes de diciembre del año 2026**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

5. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	03/10/2026	INFORME DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04/08/2026 AL 03/10/2026	$ 848.552.831,00
2	03/12/2026	INFORME DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04/10/2026 AL 03/12/2026	$ 848.552.831,00
		TOTAL	**$ 1.697.105.662,00**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE083126343

JAIRO LUIS RIVERO QUIROZ
Rep. Legal de DM ENGINEERING S.A.S.
CONTRATISTA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE083126351

MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ
SUPERVISOR

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE083126357

JORGE IVAN MUÑOZ SAURITH
Rep. Legal de CONSORCIO INTER SA 26
INTERVENTOR

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ el día: 4 de agosto de 2026